



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 190/20

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Señora Nora Paula López la habilitación del
----- rubro comercial bar, domiciliado en un inmueble sito en calle 6 e/ 21 y
23 (Los Pinos), de acuerdo con constancias obrantes en el expediente N° 2052-B/2020.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión
Extraordinaria, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte. FIRMADO:
Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----